



# Resolución Gerencial Regional

Nº003 -2011-GOBIERNO REGIONAL CALLAO -GRPPAT

Callao, 28 FEB. 2011

## CONSIDERANDO;

Que, mediante Ley Nº 27902, se modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Nº 27867, norma que regula la participación de los Alcaldes y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, fortaleciendo el proceso de descentralización y regionalización, y establece la composición y funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional; correspondiendo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - GRPPAT, actuar como Secretaría Técnica según el inciso e) del Artículo 11º-A de la citada norma;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 003-2007-REGION CALLAO-CR, de fecha 10 de febrero del 2007, se aprueba el Reglamento para la elección de los representantes de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional, vigente para el Proceso Electoral para elegir a las Organizaciones representantes de la Sociedad Civil para el Consejo de Coordinación Regional período 2011-2013.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0050-2011-GOBIERNO REGIONAL CALLAO de fecha 11 de enero de 2011, se conforma la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso electoral de los representantes de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional;

Que, no se ha presentado tacha contra las organizaciones de la sociedad civil: ONG Agrocopa, Central de Federación de Vaso de Leche de la Provincia Constitucional del Callao, Asociación Cívica al Desarrollo Regional Perú – Asociader, ONG Misión Cristiana para el Desarrollo Integral Humano La Nueva Cosecha y la Comunidad misionera Kairos, por lo que se debe proceder con inscribirlas en el Libro de Registros Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41º de la Ley Nº 27867 y el Artículo 3º de la Ley Nº 27902,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar inscrito en el Libro de Registro Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Callao a las siguientes Organizaciones con sus respectivos delegados, DNI, domicilio legal:

	Nº del Libro de Registros	Nombre de la Organización Civil	Delegado	Domicilio Legal	Distrito
1	87	COMUNIDAD MISIONERA KAIROS.	FELICIANO HINOSTROZA LOZANO	Calle Las Calas Nº 112, AA.HH. Vipol.	Callao
2	88	CENTRAL DE FEDERACION DE VASO DE LECHE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.	ROSA CARMEN GUILLEN PRADO	Av. Miguel Grau Nº 580	Callao
3	89	ONG AGROCOPA.	AQUILINO GUILLEN ESPINOZA CIPRIANO	Calle Lazareto Nº 1098 Int. 52-53	Callao
4	61	ASOCIACION CIVICA AL DESARROLLO REGIONAL PERU – ASOCIADER.	LUCIO MORALES HUETE	Av. Marco Polo Nº 125, Segundo Piso.	Callao



5	79	ONG MISION CRISTIANA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO LA NUEVA COSECHA.	TITO ENRIQUE PRINCIPE TARAZONA	Av. Juan Pablo II Mz. B4 Lote 7 – Ciudad el Pescador	Callao
---	----	---	--------------------------------	--	--------

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encárguese a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Eco. EBER ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Asendicionamiento Territorial